189

DECRETO Nº 18663

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ GIMENEZ VIUDA DE JARA.

Asunción, Diciembre 20 de 1920

N. 4802

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por el señor Cándido Guillén en representación de la señora Maria de la Cruz Gimenez solicitando el traspaso de la pensión que en vida gozaba el esposo de su representada don Onofre Jara como Capitán veterano de la guerra contra la Triple Alianza; el dictamen favorable del Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y los demás documentos que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART.1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 100: 40.c/l)CIEN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la señora Maria de la Cruz Gimenez, en su caracter de viuda del Capitán veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Onofre Jara.

Esta pensión se contará desde el 12 de Enero de 1919, fecha del fallecimiento del causante de la sucesión.

ART.2º.- Comuníquese, publiquese y dése al Registro Oficial.

[signature]

Ministro de Hacienda